



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a los actos de vandalismo perpetrados contra las instalaciones de la capilla Santa Teresita de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 201/2006



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*